

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devenidos y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 21 de Febrero).

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

Inspección General de Sanidad interior.

Núm. 734

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 6 del actual, relativo al concurso para proveer las vacantes de Médicos Directores de Establecimientos balnearios, se hace saber que los poderes á que se refiere el apartado 7.º de dicho anuncio, sólo se admitirán en la forma expresada hasta el día 21 de Marzo, en vez del 22, como se indicaba.

Madrid 14 de Febrero de 1910.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

Diputación provincial de Córdoba

Circular núm. 747

Visto el expediente instruido por débitos del cuarto trimestre de contingente de 1909; y

Resultando que en 17 de Diciembre

anterior fué requerido el Ayuntamiento de Castro del Río por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 25 del mismo mes al objeto de que subsanen las faltas en que hubieran incurrido, evitando de este modo les fuera exigida la responsabilidad personal por su demora en el pago, en armonía con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898;

Resultando que el Ayuntamiento de Castro del Río adeuda por el 4.º trimestre de 1909 pesetas 6.942'08 importe del cupo trimestral;

Resultando que los Concejales de expresado Municipio don José Aguado del Río, don Rafael Pérez López Toribio, don Francisco Criado Rodríguez, don Antonio Navajas Navas, don Juan Moreno Merino, don José Luque Jiménez, don Francisco Navajas Millán, don Eduardo Criado Caballero, don Joaquín Márquez Elías y don José Merino Alba, presentan escrito acompañado de dos certificaciones en las cuales justifican que la Corporación á que pertenecen acordó en tiempo oportuno los medios de hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y en la otra que repetidas veces han recabado de la Alcaldía el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto á la Ordenación de pagos;

Resultando que en 31 de Diciembre último presentan nueva instancia fundándose en la anteriormente reseñada los señores don José Aguado del Río, don Rafael Pérez López Toribio, don Francisco Criado Rodríguez, don Antonio Navajas Navas, don Juan Moreno Merino, don José Luque Jiménez, don Francisco Navajas Millán, don Eduardo Criado Caballero, don Joaquín Márquez Elías y don José Merino Alba, al objeto de que sean

eliminados de la responsabilidad con que fueron conminados;

Resultando que los demás señores Concejales que forman la Corporación municipal no han expuesto fundamento alguno en descargo de la responsabilidad;

Considerando que los Ayuntamientos deudores que no prueban documental-mente ante la Diputación, á pesar de los requerimientos la imposibilidad de satisfacer sus descubiertos por causas que no les sean imputables incurren en omisión inexcusable por no haber arbitrado previamente y dentro de los términos legales, las cantidades necesarias para el pago de sus débitos ó por negligencia en la recaudación de las presupuestadas y repartidas entre los contribuyentes; por todo lo cual la Comisión provincial, en sesión de 12 del actual, acordó que proceda con arreglo á lo dispuesto en el artículo 45, letra G de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en relación con el 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898, declarar la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales que actuaron á la fecha del requerimiento y que los procedimientos de apremio se dirijan contra los bienes y rentas de los mismos, quedando eliminados al propio tiempo de esta responsabilidad los Concejales don José Aguado del Río, don Rafael Pérez y López Toribio, don Francisco Criado Rodríguez, don Antonio Navajas Navas, don Juan Moreno Merino, don José Luque Jiménez, don Francisco Navajas Millán, don Eduardo Criado Caballero, don Joaquín Márquez Elías y don José Merino Alba, los cuales han justificado por medio de certificaciones que no son responsables en manera alguna de los descubiertos de citado Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 16 de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, J. de Velasco.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 771

En cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, queda de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas redactado para contratar las obras de colocación de nuevo acerado en la calle Duque de la Victoria de esta localidad, donde podrán consultarse en las horas hábiles de oficina por las personas que á bien lo tengan y hacer por escrito cuantas reclamaciones ó observaciones consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Montoro 17 de Febrero de 1910.—Martín Molina.

VILLAHARTA

Núm. 762

Don Emeterio Gavilán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó declarar definitivas y últimas las listas de compromisarios para Senadores en el año actual, tal como aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del anterior, en virtud á n hoarse presentado reclamación alguna.

Villaharta 15 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Emeterio Gavilán.

MONTORO

Núm. 4.366

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1909.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

En esta sesión se acordó por mayoría de votos que se abone á los agentes nombrados por la Corporación municipal para gestionar el reconocimiento y liquidación á favor del Municipio del depósito de la tercera parte de 80 por 100 de Propios de 184.147'70 pesetas, la cantidad que represente la cuenta que han de rendir de sus honorarios y gastos devengados en la gestión de dicho asunto.

Sesión del día 1.º

supletoria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y ratificada la extraordinaria del día primero, acordándose:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem los extractos de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Septiembre y Octubre y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder á Antonio Tomás Rodríguez el socorro de 10 pesetas para que su hija Francisca Rodríguez Cañas pueda ser trasladada á la ciudad de Córdoba con el fin de ser operada de tumores en el cuello que hace tiempo padece.

Que se tengan en cuenta, para su más exacto cumplimiento, las circulares del señor Administrador de Hacienda de la provincia dictando reglas para la formación del padrón de cédulas personales y del repartimiento de la riqueza urbana, respectivos al próximo ejercicio de 1910.

PÓSITO

Conceder á Pedro Moreno Molina la prórroga de un año para el pago del préstamo de 1.000 pesetas que recibió de los fondos del Pósito de esta ciudad en 30 de Octubre de 1908.

Conceder á Manuel Pizarro Romero el préstamo de 250 pesetas de los fondos de citado Establecimiento, mediante garantía hipotecaria sobre dos casas de su propiedad radicantes en la calle Chináres, que componen hoy una sola finca.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde D. Federico Porras Aguayo.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos del mes de Octubre.

Idem otra de 101'70 pesetas producida por el Administrador de consumos don Ildefonso Serrano Canales, por los gastos de material ocurridos en la oficina de su cargo durante citado mes y alquiler de edificios para los dependientes del resguardo.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Idem una certificación del señor Ingeniero don Emilio Hinci, de 480 pesetas, por obra ejecutada por don Juan Madue-

ño Higuera, en las complementarias para el abastecimiento de aguas potables de la ciudad, de que es contratista.

Autorizar al señor Presidente para que adquiera en las oficinas del Estado 250 pesetas nominales de papel de multas gubernativas.

Conceder á Sebastián Sánchez Canalejo el socorro de 15 pesetas para que atienda á la subsistencia de su numerosa familia.

Relevar á don Carlos Francés Comenge de la obligación de cerrar con candado los depósitos de aceite de la fábrica de su propiedad situada en la calle San Sebastián, en consideración á que existiendo un fiato del resguardo de consumos frente á la puerta de la misma donde constantemente hay un empleado de servicio, están perfectamente fiscalizadas las operaciones de salida que se realicen de citada fábrica.

PÓSITO

Conceder á don Dionisio Sanz Ibañez la prórroga de un año para el pago del préstamo de 1.000 pesetas que recibió de los fondos del Pósito de esta localidad su esposa doña Francisca Gómez Notario en 27 de Octubre de 1908.

Conceder de los fondos de citado Establecimiento el préstamo de 259 pesetas á doña Catalina Rodríguez Lara y el de 300 á doña María Josefa Serrano Vega, ambos mediante garantía hipotecaria sobre fincas de su propiedad.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que solicite de la Jefatura de la Sección de Pósitos de esta provincia la competente autorización para poder continuar verificando préstamos de los fondos de este Establecimiento á los labradores de término que los demanden.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 9'90 pesetas de la Sociedad «La Eléctrica de la Vega de Armijo» por el alumbrado de la oficina de correos y telégrafos durante el mes de Octubre.

Idem otra de 1.300 pesetas de dicha Sociedad por el alumbrado del real de la feria y calles adyacentes durante las ocho noches en que la misma tuvo lugar en el corriente año.

Conceder á Pedro Lara Templado el socorro de 10 pesetas para que su esposa Francisca Cañas González pueda trasladarse á Córdoba con el fin de someterse al tratamiento de un especialista en la enfermedad que padece.

Idem á Antonia Notario Cuadrado el socorro de 20 pesetas para que pueda ir á Madrid y someterse al tratamiento de la mielitis que hace tiempo sufre.

Verificar dos sorteos para determinar cuales de los señores Concejales elegidos en la renovación efectuada en el mes de Mayo último entraron á cubrir las dos vacantes extraordinarias que existían en los distritos segundo y cuarto, resultando correspondientes cesar á fin de Diciembre á don Diego Madueño Pulido por el primero de citados distritos y á don Martín Molina Fimia por el otro.

Aumentar los sueldos de los oficiales y escribientes de las oficinas municipales á

partir del presupuesto respectivo al año de 1910.

PÓSITO

Conceder á Pedro Coronado Notario la prórroga de un año para el pago del préstamo de 500 pesetas que recibió de los fondos del Pósito de esta población en 14 de Noviembre de 1908.

Conceder á Francisco Mazuelas Cañas el préstamo de 30 pesetas de los fondos de indicado Establecimiento mediante garantía hipotecaria sobre fincas de su propiedad.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Conceder á José Prada Gutiérrez el socorro de 20 pesetas para que pueda trasladarse en unión de su familia á la ciudad de Córdoba.

Aprobar las disposiciones del señor Presidente por las que tuvo á bien conceder sepultura gratuita en el cementerio público para el cadáver de don José Prada Blanca, sargento que fué de la Caja de Reclutas y Batallón de segunda reserva de esta ciudad.

Que se fije al público por quince días el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1910.

Conceder á la profesora de instrucción primaria particular doña María Josefa Medina Osuna la subvención de 300 pesetas para retribuirle los servicios que presta facilitando sus conocimientos á las niñas residentes en la aldea de Cardena.

Conceder á Manuel Castro de la Cruz la prórroga de cinco meses para la ejecución de las obras de construcción de una casa para vivienda del fontanero municipal y de un caño de desagüe de las filtraciones de la cámara de llaves del depósito de aguas, de que es contratista.

Que por el perito municipal se forme el oportuno proyecto y presupuesto para el empedrado de la calle Calvario de esta localidad.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que verifique el cobro de los intereses devengados por el Resguardo de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia expedido á favor de este Municipio por pesetas 184.147'70; y revocar el poder que les confiriera á los señores don Bartolomé del Cerro Llorente y don Benito Cachinero para gestionar el reconocimiento y liquidación de expresado capital.

PÓSITO

Quedar enterado el Ayuntamiento de comunicación de la Sección de Pósitos de esta provincia por la que se le autoriza para efectuar el reparto del capital de este Pósito.

Conceder á varios deudores á dicho Establecimiento la prórroga de un año para el pago de los préstamos que recibieron del mismo en el año anterior de 1908.

Conceder los préstamos siguientes de los fondos de referido Establecimiento:

A Juan José Palma Fernández, Antonio Navarro Fernández y Juan del Valle Alcaide el de 1.000 pesetas á cada uno; y á María del Rosario Vega Calado el de 750 pesetas, el primero y última mediante garantía hipotecaria sobre fincas de su propiedad y los otros dos garantizados

por su fiador Juan José Palma Fernández.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Que se coloque un nuevo foco de luz eléctrica en la calle Agua de esta localidad.

Autorizar á don Juan de la Coba García para que verifique la plantación de varios árboles de verano en la plaza del Mercado de esta población, frente al establecimiento de Veterinaria que allí tiene á su cargo.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda un escrito de vendedores de frutas y pescados en la plaza de abastos, en solicitud de que se modifique la cobranza del arbitrio establecido sobre puestos públicos.

Quedar enterado el Ayuntamiento del cobro realizado por el señor Presidente de los intereses devengados hasta 30 de Junio último por el Resguardo de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia número 291 de registro, expedido á favor de este Municipio por pesetas 184.147'70 y que se haga entrega de dicho resguardo al representante en Córdoba don Manuel Enriquez y Enriquez, á fin de que se encargue de verificar el cobro, á sus respectivos vencimientos, de los intereses que devengue en lo sucesivo.

Que por la Comisión de Fomento auxiliada del perito municipal se estudie la forma de ejecutar por contrata las obras de conservación de calles y plazas de esta localidad formulando á tal fin el oportuno proyecto y presupuesto.

El precedente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de 20 del corriente mes y dispuso se remita al Ilmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley Orgánica.

Montoro 24 de Diciembre de 1909.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Medina.

CÓRDOBA

Núm. 732

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1909.

Sesión del día 2.

Presidencia del señor Jiménez Amigo. Se acordó:

Autorizar la recepción y el pago de su importe de una caldera con destino á las operaciones de degüello de cerdos que se sacrifican en el Matadero público.

Adquirir 25 fregaderos ó depósitos de granito, en sustitución de los cajones de madera que se utilizan en el Matadero público para la limpieza de los despojos de cerdos.

Aprobar el justiprecio del terreno que de la casas número 10, calle de la Espartería, y sin número de la de Tundidores, ha quedado en beneficio de dichas calles al reconstruirse las expresadas fincas.

Autorizar la cesión á favor de don Manuel García Lovera de 2 parcelas de terreno que limitarán la superficie de sus casas números 1 y 10, calleja de Azonai-

cas, con motivo del trazado para la prolongación de la calle Claudio Marcelo, por la suma en que han sido valoradas, para que se lleve á cabo la incorporación de aquellas á las casas mencionadas, luego que se realice la prolongación de la nueva vía que ha originado las expropiaciones convenidas.

Aprobar el dictamen de la comisión de Fomento sobre lo propuesto por la comisión de Hacienda relativamente á las medidas de precaución que debiera imponerse á la Empresa de electricidad de Casillas en las líneas del alumbrado eléctrico, exigiéndole el cumplimiento de lo que prescribe el reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Octubre de 1904.

Autorizar al propietario de la casa número 9, plazuela de Don Arias, para que sustituya dos claros de reja por dos balcones.

Autorizar la práctica de las obras adicionales que sean necesarias en la casa del portero y en el departamento Civil del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, encomendándosela al contratista que tomó á su cargo los trabajos primitivos si estuviera conforme en realizarla y en caso contrario que se anuncie su contratación en concurso de postores.

Modificar el acuerdo de esta Corporación de 25 de Noviembre de 1907 y relevar á doña María del Valle de la Puerta de la obligación de constituir en depósito 500 pesetas que se le exigieron para los gastos que originase el deslinde del camino vecinal marcado en las Ordenanzas municipales con el número 108, detentado por el vecino de Castro del Río don Lucas María Criado, que desde luego se proceda á la diligencia de deslinde ordenada con anterioridad, designando para que intervenga en ella en representación del Concejo á los señores don José López Serrano y don Francisco Salinas Dieguez en reemplazo de los Concejales nombrados en su día con este objeto, señores Martínez Beltrán y Zamorano, mediante á no formar ya parte de esta Corporación.

Retribuir á Antonio Fernández Gil y á Francisco Hernández Estrella con la cantidad de 5 pesetas á cada uno por haber sacado del Guadalquivir el cadáver de José Moyano que pereció ahogado.

Requerir á la Empresa de consumos para que establezca el fielato del Puente en lugar apropiado del barrio del Espíritu Santo según lo solicitan Antonio Raya y 64 vecinos más de dicha barriada.

Admitir á don Manuel Jiménez Vicente su despedida de vecindad de esta capital por haberla trasladado á Madrid, eliminándole del padrón correspondiente.

Acceder á lo que pretende don Francisco Merino Castejón, sobre que se le confiera el nombramiento de practicante suplementario sin sueldo y se le reconozcan los servicios que viene prestando desde hace 4 años en la Casa de Socorro, para que pueda ocupar la primera vacante de su clase en la plantilla del cuerpo de la Beneficencia municipal.

Dejar aplazada hasta el Cabildo inmediato la instancia que producen don Ramón Alfaro Lagier y don Tomás Ruiz Sánchez, médicos encargados de la Beneficencia domiciliaria, solicitando se les aumente el sueldo de 2.000 pesetas que

tienen asignado hasta 2.500 pesetas que es el haber que les corresponde según la clasificación de médicos titulares autorizada por Real orden de 6 de Abril de 1905.

Conceder la suma de 25 pesetas á cada uno de los sepultureros y guardas de ambos cementerios como retribución á los servicios especiales prestados por los mismos durante el verano último con motivo de la conducción de cadáveres en las horas de la noche, por hallarse prohibida la permanencia de aquéllos en las Casas mortuorias; y elevarles el sueldo en la cuantía del importe del descuento que sufren en sus haberes.

Conceder á don Manuel Blanco López, don José Morales Fernández, don Miguel López Copé y doña Patrocinio Rivas Lozano la jubilación que pretenden en la cuantía propuesta por la Comisión de Hacienda, ó sea los tres cuartos del haber que en la actualidad disfrutan, disponiendo se incluya el crédito correspondiente para su abono en el presupuesto del año inmediato.

Otorgar á doña María del Carmen Jiménez la pensión por orfandad de 400 pesetas ánuas que empezará á percibir desde primero de Enero próximo, en cuyo presupuesto habrá de incluirse la obligación expresada.

Otorgar también á don Antonio Vázquez Velasco, Contador de este Municipio, la jubilación que pretende en la suma de 3.125 pesetas ánuas que empezará á percibir cuando deje de ejercer el cargo que á satisfacción general viene desempeñando.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar asimismo el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el inmediato año de 1910.

Practicar los correspondientes sorteos á fin de conocer los señores Concejales que deben cesar en fin del presente año y los que han de nombrarse en las elecciones próximas.

Ingresar en la Asociación Cordobesa de Caridad la suma de 500 pesetas y los intereses que haya devengado en la Casabanca de los señores Pedro López é hijos, con cuya cantidad contribuyó la Corporación para construir una barriada obrera en la explanada de San Cayetano, mediante haberse desistido del proyecto referido.

Acoger con agrado la proposición contenida en el escrito que dirige el Ingeniero don Recaredo de Uhagón, relativa á si el excelentísimo Ayuntamiento aceptaría para llevar á efecto el proyecto de alcantarillado y abastecimiento de aguas en esta población, la oferta de una Sociedad para realizar dichas mejoras, interesándole procure que venga desde luego el representante de la Compañía para tratar con él la forma de llevar á feliz término la operación mencionada.

Conferir el cargo de Cronista honorario de esta ciudad al señor don Rafael Ramírez de Arellano y Díaz de Morales.

Producir el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Gobierno civil de esta provincia revocando el acuerdo Capitul de 3 de Mayo anterior, por el que se aplazó la expedición

de la licencia pretendida por los señores Putzi para reconstruir las fachadas del Hotel Suizo correspondientes á la plaza de Cánovas y calle de Sánchez Guerra, encomendando este asunto á la dirección del distinguido jurisconsulto, Decano del Colegio de Abogados de esta capital.

Conceder al señor Alcalde Presidente la licencia de 15 días que pretende para atender á los cuidados de su salud y á la evacuación de asuntos profesionales.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Jiménez Amigo.

Se acordó:

Desistir de la interposición del recurso contencioso que se había intentado contra el fallo del Gobierno de la provincia que revoca el acuerdo de 3 de Mayo anterior en el asunto relativo á la obra que realizan los señores Putzi por la parte que corresponde á la plaza de Cánovas, según el luminoso dictamen emitido por los señores Letrados don Fernando Muñoz Sepúlveda, Concejal de esta Corporación, y don Manuel Carretero Serrano, Abogado de la misma.

Aprobar el concurso celebrado para contratar la demolición de la parte de la casa número 4 de calle de María Cristina, adjudicando este servicio á don Manuel Navarro González.

Aprobar también los dos certificados referentes á los trabajos que ha llevado á efecto Rafael Flores Quijes para el establecimiento, desarme y colocación de las tiendas que se han instalado en la velada de Nuestra Señora de la Fuensanta y feria de Otoño.

Autorizar á don Pedro García del Prado para que pueda utilizar un pozo de aguas claras en la parte que ha adquirido de la casa número 4 calle de María Cristina, que al prolongarse la calle de Claudio Marcelo quedará en terreno de la nueva vía.

Permitir á don Antonio Ruiz la construcción de un grupo con destino á lavaderos en la fachada de la casa número 14 plaza de Aladros.

Autorizar la adquisición de varias prendas de uniforme con destino á la guardia municipal.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por cuatro años desde el primero de Enero próximo los servicios de alimentación de presos en la Cárcel pública y demás anejos á dicho establecimiento penal.

Que se consulte á la Academia de Medicina de esta capital, y en su caso, si se estimara oportuno, á la Junta de Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, si procede, con atemperancia á las disposiciones vigentes, conceder ó negar el aumento de sueldo pretendido por los facultativos de la beneficencia domiciliaria.

Aceptar las bases propuestas por el señor Inspector provincial de Sanidad sobre el personal con que debía dotarse el Laboratorio químico microbiológico que debe crearse en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con la variante aconsejada por la comisión de Beneficencia y Abastos.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comisión de Hacienda.

Aprobar también la distribución de

fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Librar preventivamente á favor del señor Presidente del censo la suma de 2000 pesetas para que atienda á los auxilios de personal y material que reclama.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 15

Presidencia del señor García Martínez.

Se acordó:

Encomendar á la comisión de Hacienda el estudio de la transferencia que haya de realizarse para recrecer la consignación en el capítulo respectivo á fin de justificar debidamente la subvención de 2.000 pesetas acordada librar á favor de la Junta municipal del Censo.

Autorizar á la Comisión del ramo para que provea á la Junta del Censo del mobiliario que juzgue más indispensable.

Hacer constar en actas el sentimiento que la Corporación experimenta por el óbito ocurrido en Baena del señor don Rafael Aguilera Camacho, hermano del señor Concejal don Daniel, designando se una Comisión que pasará á dar el pésame á la distinguida familia del finado.

Designar al señor don Rafael Jiménez Amigo para ocupar las vacantes que en la comisión de Hacienda y en la de Política rural ha dejado el señor don José García Martínez por su reciente promoción á la Alcaldía.

Aprobar el proyecto para la contratación del servicio de limpieza y riegos por cuatro años que empezarán desde primero de Enero inmediato, anunciando la subasta en la forma legal correspondiente.

Autorizar la sustitución de un claro de ventana por uno de puerta en la casa número 3 calle de Alfaro.

Designar á los señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación para que asistidos del señor Contador de los fondos municipales, puedan entender con la Comisión que designe la Excm. Diputación provincial de cuánto concierna al servicio de mantenimiento de los presos que ingresaran en la Cárcel á disposición de la Audiencia para cumplir condena en la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en el mes de Octubre anterior.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 22

Presidencia del señor García Martínez.

Se acordó:

Quedar enterado de un oficio que dirige el Gobierno civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial por el que se admite la excusa que de su cargo de Concejal tenía presentada don José Miranda Rey.

Desestimar tres instancias presentadas contra el proyecto que rectifica la alineación anteriormente autorizada para la plaza de Cánovas durante el período en que ha permanecido expuesto al público, anunciándolo así á sus autores para los efectos oportunos.

Autorizar definitivamente el estudio relativo á la nueva alineación de la calle María Cristina.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar el arrendamiento del terreno de la vía pública que ocupan los puestos de bebidas refrescantes situados en la calle de Claudio Marcelo y Carrera del Pretorio.

Prorrogar los contratos de arrendamiento de los sitios que ocupan los kioscos destinados a la venta de flores y otros artículos situados en la calle del Duque de Hornachuelos, Jardines del Duque de Rivas, fachada de la iglesia de San Hipólito y plaza de Cánovas.

Construir un caño para el desagüe de la fuente de la plaza del Potro.

Aprobar el certificado expedido por el Arquitecto titular relativo a las obras de empedrados realizadas en el mes de Octubre último.

Aprobar también una transferencia para recrecer los créditos del presupuesto que resultaban casi agotados y sobre los que pesaban obligaciones ineludibles.

Autorizar a la comisión respectiva para que disponga cuanto sea necesario para el Establecimiento del Laboratorio de higiene.

Que la cantidad sobrante de la destinada a las pasadas fiestas del árbol, se aplique, de acuerdo con la Junta local y la inspección del ramo, a la adquisición de los premios ofrecidos a los alumnos de las escuelas públicas, en los exámenes llevados a cabo en Abril anterior.

Nombrar a don Jose R. de Vergel cirujano dentista de la Beneficencia municipal, cuyo cargo ha ofrecido desempeñar gratuitamente.

Conceder a don Demetrio P. Valero Muñoz, maestro de la escuela pública de niños del distrito de San Pedro, la indemnización de 210 pesetas por el perjuicio que experimentó por no haber podido utilizar la casa habitación que se le destina, y que estuvo ocupado por personas extrañas desde el 6 de Febrero de 1907 hasta el 12 de Agosto del mismo año; y que por la Comisión municipal de Instrucción primaria se instruya el oportuno expediente para depurar las responsabilidades que se derivan del hecho de haberse permitido que la casa-escuela fuese ocupada por otras personas y se privase al maestro de utilizarla para su habitación.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comisión respectiva.

Proceder al sorteo entre los señores Concejales del distrito octavo donde se aumentó uno más en las elecciones, últimas para determinar el que debe cesar, y efectuada dicha operación, correspondió al señor don Angel Toledano.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 9

Presidencia del señor García Martínez. Se acordó:

Aprobar la recepción de los trabajos de demolición del castillete y caseta del depósito que existía en los jardines de la Agricultura.

Aprobar también la recepción definitiva de los nuevos instrumentos adquiridos con destino a la banda de música.

Autorizar el abono de 1.097 pesetas 50 céntimos o sea la mitad del importe en que han sido justipreciados la bomba y turbina que ha de emplazarse en el pozo del matadero público.

Autorizar al Arquitecto titular para que pueda continuar las obras de reparación y limpieza de la parte obstruida de la alcantarilla de las Ollerías, invirtiendo en cuanto sea preciso la suma de 300 pesetas en que se presupone el gasto de los trabajos mencionados.

Autorizar la reconstrucción de la fachada de la casa número 4 calle del Hinojo con arreglo a los planos presentados, así como la sustitución de un claro de ventana por uno de puerta en la casa número 16 calle del Toril.

Designar a don Salvador Muñoz Pérez para el cargo de vocal de la Junta local de primera enseñanza, vacante por haber sido nombrado el señor don José García Martínez, Alcalde de esta capital.

Gratificar con 10 pesetas a tres individuos que en la madrugada del 14 del que rige sacaron del Guadalquivir al cadáver de José Penferrada.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión de Hacienda.

Abonar al Juzgado la suma de 1.489 pesetas 60 céntimos importe de la tasación de las costas y además 219 pesetas con 15 céntimos por sobrecostas y las que se originen hasta el completo pago a virtud de autos de interdicto de recobrar posesión, interpuesto a instancia de la excelentísima señora doña Rosario Losada y Fernández de Liencres, Condesa de las Quemadas, así como también los honorarios que hubiera devengado el Procurador don Francisco de la Cruz Córdoba, y que se proceda después al deslinde del camino que desde dicha hacienda conduce al vado de Godoy.

Tomar en consideración las noticias suscritas por tres señores Concejales denunciando el mal estado en que se encuentra el Puente de Santa Matilde, y el hecho probable de que los terrenos comunales del Arrenal hayan sido detentados en gran parte, así como que se hayan incluido indebidamente terrenos de uso público en una parcela que enagenó el Estado entre el molino de Martos y el camino de la Cuesta de la Polvora.

Con lo que terminó esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública del día diez y siete de Enero último, el Consejo acordó se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL como la Ley dispone.

Córdoba diez y seis de Febrero de mil novecientos diez.—Manuel Varo.—Visto bueno: El Alcalde, José García Martínez.

ZUHEROS

Núm. 769

Don Serafin Tallón y Alcalá, primer Teniente de Alcalde y accidentalmente Alcalde de esta villa.

Hago saber: que verificado el sorteo de los vocales asociados que en unión de este Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año actual, han resultado elegidos los señores siguientes:

Primera sección.—Don Antonio Poyato Padillo y don Nicolás Pavón Giménez.

Segunda sección.—Don Luis Poyato Camacho, don José Castro Pulido y don Francisco Poyato Pérez.

Tercera sección.—Don Antonio Fernández Camacho, don Alejandro Salamanca Camacho y don Diego Zafra Luque.

Cuarta sección.—Don Juan Elías Poyato Giménez y don Rafael Luna Ortiz.

Cuyos nombramientos se anuncian para que en el término de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que vean oportunas sobre los mismos.

Zuheros 17 de Febrero de 1910.—Serafin Tallón.

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba.—Sección de Teneduría.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.—MES DE MARZO DE 1910

RELACIÓN expresiva de los deudores a la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas a los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración a incautarse de la finca afecta al descubierta, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Libro.	Folio.	Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			Plazos que deben.	Importe del débito. Pesetas.	Término donde radica la finca.	Epoca a que pertenecen.
							Día.	Mes.	Año.				
52	14	319	Estado.....	Urbana.....	Montilla.....	D. Francisco Palop Segovia.....	29	Marzo.....	1910	5.º	78 40	Montilla.....	Posteriores a 1876.
53	7	285	»	»	Montoro.....	Juan Ruiz Canalejo.....	2	»	»	4.º	144 20	Montoro.....	»
54	8	157	»	Rústica.....	Lucena.....	Manuel Galisteo Lucena.....	30	»	»	3.º	76 20	Lucena.....	»
»	9	156	»	»	Idem.....	Domingo Arroyo Giménez.....	31	»	»	3.º	54	Idem.....	»

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de las disposiciones citadas e Instrucciones vigentes dictadas al efecto.

Córdoba 16 de Febrero de 1910.—Conforme: El Interventor, Joaquín María Valdivia.—El Tenedor de Libros, P. S.: Enrique Oltra.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez,

Núm. 711